



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Ley Nacional N° 23.611 sancionada en el año 1988 en nuestro país, declara de interés nacional la lucha contra el cáncer, los linfomas, las leucemias y demás enfermedades neoproliferativas malignas. Asimismo, procura la asistencia terapéutico-farmacológica.

Según varios especialistas, el cáncer es una enfermedad que representa una carga de energía importante para cualquier persona donde todos los esfuerzos se enfocan en combatir la enfermedad. Además, los tratamientos contra el cáncer suelen ser muy agresivos para el cuerpo, de esta manera la quimioterapia no sólo ataca a las células cancerígenas, sino que también ataca a otras células sanas como las de la piel.

Un efecto de los tratamientos oncológicos es la aparición de la alopecia que es la pérdida anormal del cabello, uno de sus orígenes se debe a la invasividad de los tratamientos de quimioterapia a la cual son sometidos las personas que son pacientes oncológicos.

Para estas situaciones, las pelucas oncológicas son tratadas de formas exclusivas con materiales pensados para personas que atraviesan dicha enfermedad y su utilización corresponde a técnicas de embellecimiento dominadas como oncoestética.

Principalmente, la estética postraumática y reparadora, consiste en ayudar a los pacientes a trabajar en su autoestima y en su imagen corporal.

A partir del entendimiento de tan difícil situación, un grupo de mujeres solidarias de la localidad de Chichinales conformaron un banco de pelucas oncológicas, cuyo principal objetivo es fabricar pelucas para pacientes oncológicos. El mismo, es un servicio gratuito para toda la comunidad y ciudades aledañas.

El proyecto comenzó a gestarse en el año 2019, con el propósito de ayudar a personas que se encontraban atravesando enfermedades oncológicas. Inspiradas en un grupo de Cipolletti y también en el banco de pelucas de Bahía Blanca, nace este grupo de mujeres que se capacitó mediante cursos sobre la confección y diseño de pelucas.

El grupo, actualmente está conformado por cinco integrantes y llevan adelante las actividades en el Salón de Desarrollo Social, ubicado en la calle Belgrano e Inmigrantes de la localidad de Chichinales. Asisten los días



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

lunes y miércoles, siendo la Sra. Quijada Miriam la referente local del equipo de trabajo.

Este conjunto de mujeres, pertenecen a un selecto grupo de personalidades solidarias de la región, cumpliendo una función importantísima, vinculada al acompañamiento y la empatía hacia las personas que requieren su ayuda.

Por lo expuesto, solicito a los legisladores y legisladoras el acompañamiento en el presente proyecto de declaración, considerando de suma importancia un banco de pelucas oncológicas, que brinda calidad de vida y favorece el estado emocional de los pacientes oncológicos.

Por ello;

Autora: Silvia Beatriz Morales.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés sanitario, social, comunitario y altruista la creación del banco de pelucas oncológicas en la localidad de Chichinales, realizado por un grupo de mujeres solidarias que trabajan ad honorem desde el Salón de Desarrollo Social de la Municipalidad de dicha localidad.

Artículo 2°.- De forma.